



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

## Discriminación

*“Los juicios nos impiden ver lo bueno que yace tras las apariencias.”*

*-Wayne Dyer.*

Ordenar, clasificar, separar, formar distintos grupos de personas basándose en las diferencias físicas o ideológicas es discriminación. Es fácil elaborar prejuicios y categorizar a un individuo a partir de su aspecto físico y con eso tratarla de una forma distinta, es difícil aceptar que en la mayoría de las ocasiones habrá diferentes formas de pensar, vestir y comportarse.

Cuando aprendamos a aceptar que todos los seres humanos somos seres únicos, con distintas medidas, formas de pensar, actuar, de ver el mundo de maneras inimaginables, viviremos en una sociedad absolutamente plena.

El ser tratado por igual y tener las mismas oportunidades sólo por el hecho de ser humano es tu derecho, tal y como lo dice nuestra Constitución Política donde establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. <sup>1</sup>La discriminación es simplemente el trato perjudicial y diferente que se le da a un individuo por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, lengua, edad, discapacidad, orientación sexual, condición médica o por cualquier otro motivo.

Los efectos que tiene la discriminación en la vida de un individuo, la mayoría de las ocasiones suele ser negativo y relacionado con la pérdida de derechos humanos tan básicos como el derecho a la educación, a la salud, a la igualdad, a tener acceso a los recursos básicos que necesita un ser humano para tener una vida de calidad, todo esto

---

<sup>1</sup> Art. 1. párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidosmexicanos#10536>



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

perjudica no solamente a una persona, sino a toda la sociedad, lo cual genera pobreza, aislamiento, falta de progreso y violencia.

Si alguna vez sientes que te tratan distinto, te niegan ciertas oportunidades o servicios debido a tu aspecto, forma de pensar o bien, sufres alguna de las siguientes conductas estás siendo víctima de discriminación:

- 1.- Si te niegan el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o religión.
- 2.- Si te restringen el acceso, permanencia y ascenso en el trabajo, a consecuencia de tu sexo o la corta o avanzada edad.
- 3.- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.
- 4.- Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.
- 5.- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.<sup>2</sup>

Recuerda que la discriminación niega el ejercicio igualitario de nuestras libertades y nuestros derechos, si queremos crecer aún más como sociedad y como país, pongamos el ejemplo, aprendamos a ser tolerantes, aceptémonos con nuestras diferencias.

Conoce tus derechos humanos, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos trabajamos para garantizarlos.

*Culiacán Rosales, Sinaloa, marzo de 2018.*

---

<sup>2</sup> [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142) Página consultada jueves 1 de marzo de 2018.